

Ciudad Universitaria, 06 de marzo de 2024.



JUNTA DIRECTIVA

S-252-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 252, Punto V, Literal g), del Acta No. 014-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 05 de marzo de 2024, que literalmente dice:

V, Literal g) Solicitud de prórroga de calidad de Egresado a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. SM08022, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. SM08022, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Prórroga de calidad de Egresado, a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. SM08022, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología, para el periodo comprendido: **Del Ciclo Impar- 2024 al Ciclo Par- 2025.**

B. Notifíquese

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

[REDACTED]
SECRETARIA-FCNM-UES SECRETARIA
JD



Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.